SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 223-2014-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Diciembre del 2014

VISTO, El Proveído de Gerencia inserto en el Oficio N° 001-2014-CEA-SBCH, de fecha 03 de Diciembre del 2014 que eleva las Bases Estándar para Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°005-2014-P-SBCH, elaborado por el Comité Especial para la Adquisición de Canastas Navideñas para los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 162-2014-P-SBCH, de fecha 24 de Octubre del 2014 se conformo la Comisión para las Actividades de la Canasta Navideña año 2014 para los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo integrada por los Empleados Públicos de los Tres Regímenes laborales de la Institución 276, 728, y D. Leg. 1057 – CAS.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 222-2014-P-SBCH, de fecha 02 de Diciembre del 2014 se aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de 189 Canastas Navideñas para los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Comité Especial de Adquisiciones en cumplimiento de sus funciones de acuerdo al artículo 31° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, ha preparado las Bases para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-P-SBCH, siendo necesario su aprobación de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la ley, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el presente año, se encuentra incluido el Proceso de Selección mediante Adjudicación Directa Selectiva cuyo valor referencial se encuentra detallado en el expediente Administrativo, debiéndose proceder a llevarse a cabo el correspondiente Proceso de Selección de acuerdo a lo previsto en el artículo 12° de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y como resultante otorgar la buena pro a la persona natural o Jurídica ganadora de acuerdo a los parámetros señalados y contenidos en las bases administrativas, requerimientos técnico mínimos, así como en la normativa señalada en la ley y su reglamento.

Por lo que estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA PARA LA ADQUISICION DE 189 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, al Comité Especial de Adquisiciones de las Canastas Navideñas para que convoque al Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-P-SBCH.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que proceda conforme a ley y se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Econ. Ramiro R. Nakano Osores
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
SECRETARÍA GERENCIA
03 DIC 2014
HORA 3.20 FIRMA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE LA CANASTA NAVIDEÑA

SBCH 2014

Chiclayo, 03 de Diciembre del 2014.

OFICIO N° 001-2014-UASA

Señora:
Bach.Cont. VICTORIA CASTAÑEDA ZAMORA
Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Presente.-

ASUNTO :APROBACION DE LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°005-2014-P-SBCH "ADQUISICION DE 189 CANASTAS NAVIDEÑAS – AÑO 2014 PARA LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO "

Por intermedio del presente la saludamos y al mismo tiempo adjuntamos al presente el proyecto de las Bases Estándar sobre la "Adquisición de 189 Canastas Navideñas – Año 2014 para los Trabajadores de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo"; con la finalidad que su despacho ordene a la Oficina de Asesoria Legal se sirva proyectar la Resolución correspondiente a la aprobación de las Bases Estándar para la adquisición de 189 Canastas Navideñas para los trabajadores de la SBCH y de esta manera cumplir con lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro particular me reitero de Usted.

Atentamente,

Srta. ERIKA LOZANO MEJIA
Presidente del Comité de Adquisición de Canastas

Sr. HECTOR OLAZABAL SOPLAPUCO
Miembro Titular del Comité de Adquisición de Canastas

Sra. LIDIA CHANAME OLIVA
Miembro Titular del Comité de Adquisición de Canastas

Ofic. Asesoría Legal
Proyectar Resolución para Aprobación Bases Adq. Cana Navideñas.-
03-12.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Bach. Cont. Victoria Castañeda Zamora
GERENTE